



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **0496** de 2017  
- **3 MAR 2017**

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales"*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: *"El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área"*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ALEJANDRO MANTILLA** del área de Música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veintidós (22) de febrero de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.Í.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
<i>Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales</i>	Música	Diana Constanza Hernández Álvarez	C.C. 37.899.933	Bogotá, D.C	Ad honorem
		Juan Luis Restrepo Viana	C.C. 71.605.024	Bogotá, D.C	Ad honorem
		José Alejandro Orellana Hidalgo	Carné de identificación D201610275-1	Bogotá, D.C	Ad honorem

Y



 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b>	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2017**

En la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ALEJANDRO MANTILLA**, Coordinador del Área de Música de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – Ciclos I y II”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

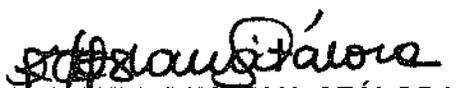
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales – Ciclos I y II</i>	Música	Diana Constanza Hernández Álvarez	C.C. 37.899.933	Bogotá, D.C.	<i>Ad honorem</i>
		Juan Luis Restrepo Viana	C.C. 71.605.024	Bogotá, D.C.	<i>Ad honorem</i>
		José Alejandro Orellana Hidalgo	Carné de identificación D201610275-1	Bogotá, D.C.	<i>Ad honorem</i>

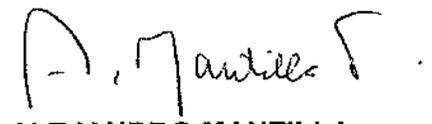
Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

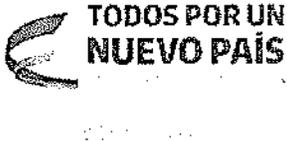
**Dirección de Artes:**

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 2199 de 2016.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.

Se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2017.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**ALEJANDRO MANTILLA**  
 Coordinador del Área de Música  
 Dirección de Artes

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

  
**OLGA LUCÍA QUINTERO GALVIS**  
Asesora  
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

  
**GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ**  
Directora de Artes